



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC: 39191/2017

VISTO:

El Expediente **39197/2017** por el cual se tramita la contratación del Arq. **Gustavo REBORD**;

Y CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad de locación de servicios Profesional Independiente, Docente Nacional de Posgrado sin relación de empleo público, del Arq. **Germán Gustavo REBORD**, CUIT N° 20-14571022-8, como docente de la asignatura “ Las políticas locales, actores y acciones “ de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional durante los días 30 y 31 de Mayo y 1 de Junio de 2019 con una carga horaria de 20 horas en total, por la suma de \$ 17.000 por todo concepto.

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter. Edgardo J. Venturini, el Informe de Factibilidad presupuestaria y el de legalidad en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que corresponde reconocer los servicios prestados por el profesional y disponer su liquidación y pago de conformidad a las disposiciones de la Ord. HCS N° 5/95, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios, profesional independiente, sin relación de empleo público, Docente Nacional de Posgrado del Arq. **Germán Gustavo REBORD**, como docente para la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional por la suma de \$ 17.000 (Pesos DIECISIETE MIL), y reconocer los servicios prestados por el profesional, declarando de legítimo abono la suma adeudada en conformidad con la Ord. HCS/95 por vía de excepción.

ARTICULO 2° Imputar la erogación que se trata a los recursos propios de la Maestría en

Gestión y Desarrollo Habitacional.

ARTICULO 3º:Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Escuela de Graduados, dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.